

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
(CONTRALORÍA) Y PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS**

Julio 15 de 2020

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993 *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.*
- Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C. *Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C. se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones.*
- Decreto 1499 de 2017 *Por medio del cual se adopta el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG-V2).*
- ISO 9001:2015 - 10. Mejora.
- Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento Versión 2,0 de 05/11/2019.

OBJETIVO DEL INFORME:

Evaluar el estado de las acciones formuladas en los Planes de Mejoramiento de la entidad, con el fin de establecer el nivel de eficacia en el cumplimiento de la mismas; lo anterior de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías Internas 2020 de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Movilidad.

RESUMEN:

La evaluación y seguimiento realizado por el equipo auditor de la OCI se desarrolló de conformidad con las evidencias aportadas por las dependencias o áreas evaluadas, así como a través de mesas de trabajo realizadas con los equipos operativos o enlaces en cada una de ellas.

Producto del ejercicio realizado en el presente seguimiento se observó que la entidad tiene un porcentaje promedio de eficacia en el cumplimiento de sus planes de mejoramiento del 87.75%, lo cual representa un aumento respecto al promedio del II Semestre de 2019 del 20.25% (Informe II Semestre 2019: 67.5%).

De manera general se evidencia el cumplimiento parcial del Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento Versión 2,0 de 05/11/2019 (Criterio aplicado para el presente seguimiento), relacionado con el incumplimiento de las responsabilidades y lineamientos y/ o políticas de operación que se indican en el acápite CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

DESARROLLO DEL INFORME¹:

De acuerdo al resultado de los ejercicios realizados por el equipo auditor de la OCI, llevados a cabo a través seguimientos periódicos a la ejecución de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento de la entidad; los cuales fueron consolidados y presentados mensualmente a través de correo electrónico al equipo directivo y publicados tanto en la página web (https://www.movilidadbogota.gov.co/web/reportes_de_control_interno) como en la intranet (<https://intranetmovilidad.movilidadbogota.gov.co/intranet/Actividades%20de%20Control>); a continuación se presenta la gestión de la Secretaría Distrital de Movilidad, al corte de junio 30 de 2019 respecto a la ejecución de las acciones formuladas.

1. Plan de Mejoramiento Institucional (PMI):

Si bien el equipo de auditores de la OCI como se mencionó anteriormente, llevo a cabo el seguimiento periódico de la ejecución de las acciones establecidas en el PMI; a continuación se presenta el estado de las acciones a partir de la evaluación realizada por el ente de control (*Contraloría de Bogotá*) en los informes de Regularidad PAD 2019 y PAD 2020; sobre los cuales el PMI de la Secretaría Distrital de Movilidad en el primer semestre de las dos vigencias, presenta estadísticamente el siguiente comportamiento:

PAD DEL HALLAZGO	Estado a ene-19		Estado a jun-19		Estado a ene-20		Estado a jun-20	
	HALLAZGOS	ACCIONES ABIERTAS	HALLAZGOS	ACCIONES ABIERTAS	HALLAZGOS	ACCIONES ABIERTAS	HALLAZGOS	ACCIONES ABIERTAS
PAD 2017	39	80						
PAD 2018	53	88	36	49	36	49		
PAD 2019					34	52	9	14
TOTALES	92	168	36	49	70	101	9	14

Fuente: Cálculos propios OCI – 01. Consolidado PMI enero y junio 2019; enero y junio 2020

Se precisa que los hallazgos correspondientes al PAD 2017 fueron cerrados en su totalidad en desarrollo de la auditoria PAD 2019; en esta misma auditoria de Regularidad del ente de control cerro 17 correspondientes al PAD 2018.

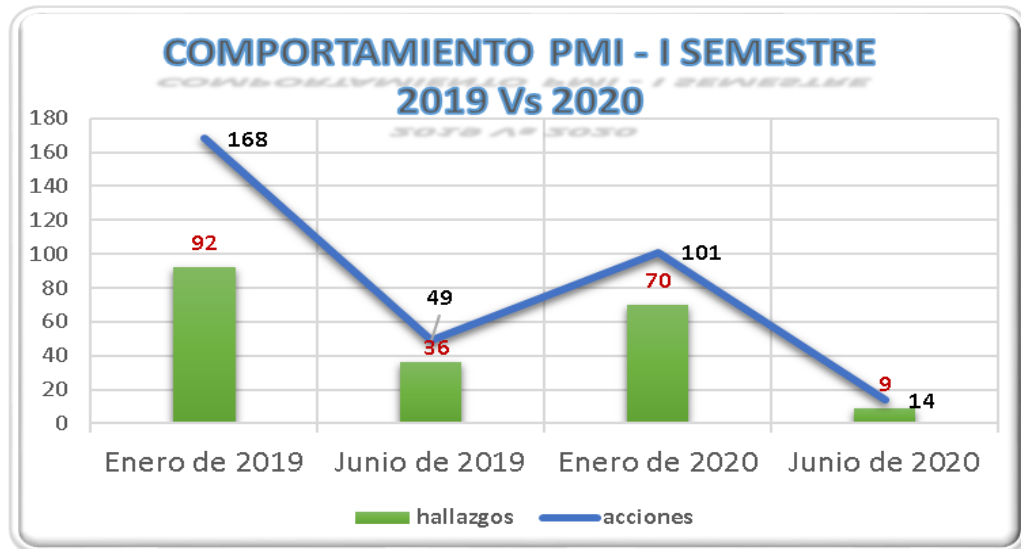
Como resultado de lo observado por el ente de control en las auditorias tanto de Regularidad como de Desempeño llevadas a cabo en la vigencia 2019, se identificaron 34 hallazgos con la formulación de 52 acciones.

Conforme lo anterior al inicio de la vigencia 2020 la entidad tenía en total un PMI con 70 hallazgos y un número total de 101 acciones en estado abierta.

Con estas novedades, el PMI refleja el siguiente comportamiento:

¹ En este acápite se debe analizar los posibles riesgos que afecten el tema evaluado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0



Fuente: Cálculos propios OCI – 01. Consolidado PMI enero y junio 2019; enero y junio 2020

Es importante advertir que en julio de 2020 la entidad suscribió 44 acciones correspondientes a los 24 hallazgos identificados por el ente de control en el informe de regularidad PAD 2020; por lo cual al inicio del II semestre de la actual vigencia el total de hallazgos va a ascender a 33 con 58 acciones formuladas, las cuales se verán reflejadas en el PMI Consolidado de julio de 2020.

A continuación, se presenta el comportamiento respecto al resultado de las auditorias de regularidad PAD 2019 y 2020, cuyo informe final fue presentado a la entidad en junio en ambos periodos:

TIPO DE AUDITORÍA	PAD	CODIGO	ADMINISTRATIVOS	DISCIPLINARIOS	PENALES	FISCALES	MONTO FISCAL
REGULARIDAD	2019	65	20	17	0	1	\$ 23.367.909.657
REGULARIDAD	2020	107	24	14	0	2	\$ 279.598.842

Fuente: Cálculos Propios

De igual manera y teniendo en cuenta el resultado de los informes finales emitidos por el ente de control en los dos periodos comparados (I Semestre 2019 y 2020), se observa que la entidad presenta el siguiente porcentaje de cumplimiento, una vez evaluado el PMI por la Contraloría:

EVALUACIÓN ACCIONES DEL PMI POR PARTE DEL ENTE DE CONTROL		
PAD	2019	2020
FECHA CORTE DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES	31/03/2019	13/05/2020
ACCIONES SOLICITADAS POR EL ENTE DE CONTROL	119	87
ACCIONES CERRADAS O CUMPLIDAS EFECTIVAS	112	77
ACCIONES INEFECTIVAS	7	3

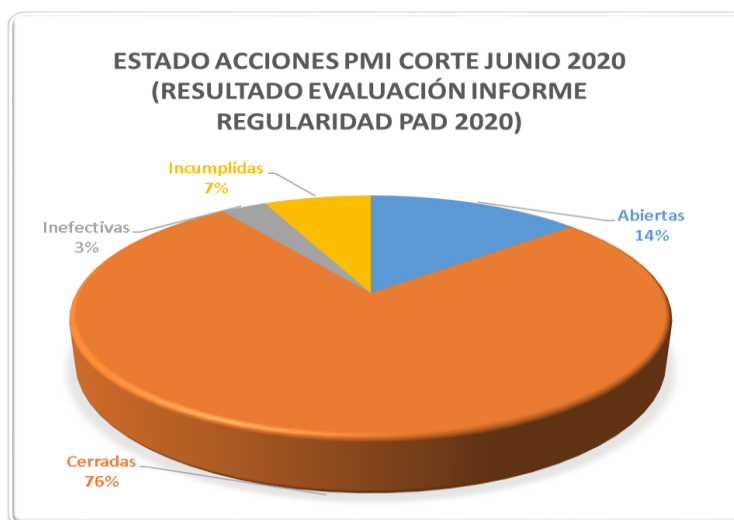
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

ACCIONES INCUMPLIDAS	0	7
% CUMPLIMIENTO	94,12%	88,51%

Fuente: Cálculos Propios e Informes de Auditoria de Regularidad Código 69 y 74 PAD 2019 y 2020 respectivamente

Sobre el particular es importante precisar que el porcentaje de cumplimiento en el informe de la auditoria de Regularidad Código 107 PAD 2020 indica que éste corresponde al 92%; no obstante, este valor no es coherente con el resultado matemático de la relación entre las acciones evaluadas y las cumplidas efectivas.

Ahora bien, en lo que se refiere a la gestión del primer semestre del 2020, es importante mencionar que a enero del 2020 la SDM presentaba un total de 101 acciones abiertas, de las cuales una vez presentado por el ente de control el informe final en la auditoria de Regularidad PAD 2020, el estado de las 101 acciones corresponde a:



Fuente: 06. Consolidado PMI junio 2020

En la siguiente estadística se presenta el resultado de la gestión llevada a cabo por las Subsecretarías u Oficinas de la entidad respecto a las 101 acciones del PMI; de conformidad con la evaluación realizada por el ente de control en la auditoria de Regularidad PAD 2020 sobre 87 acciones de las 101 que conformaban el plan:

SUBSECRETARIA U OFICINA RESPONSABLE	ABIERTA	CUMPLIDA EFECTIVA	INEFECTIVA	INCUMPLIDA	Total general
DESPACHO - SUBSECRETARIAS		1			1
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		2			2
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA		2	1		3
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD		29		2	31
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURIDICA	2	13			15

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG				
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN				
	Informe de evaluación				
	Código: PV01-IN01-F07		Versión 1.0		

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD		1	1		2
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	11	21		5	37
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - DESPACHO		2			2
SUBSECRETARÍAS		1	1		2
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA		1			1
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA		2			2
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA		1			1
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA		1			1
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1				1
Total general	14	77	3	7	101

PROMEDIO EFICACIA 13,86% 76,24% 2,97% 6,93%

Fuente: 06. Consolidado PMI junio 2020

Respecto a los plazos de vencimiento de las 14 acciones en estado abiertas al cierre de junio de 2020, se observa:



Fuente: 06. Consolidado PMI junio 2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Sobre el particular se precisa que las acciones con plazo de terminación en marzo 20 (no fue requerida por el ente de control para evaluación) y junio 30 de 2020, cuya responsabilidad de ejecución corresponde a la Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía; fueron evaluadas por el auditor de la OCI y una vez verificadas las evidencias y valorada la justificación presentada por el proceso, recomienda el cierre de las mismas.

Es importante precisar que el cierre de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, es competencia específica de la Contraloría Distrital a través de las Auditorías de Regularidad efectuadas a la entidad en cada vigencia; no obstante lo anterior la Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 10 de la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría realiza seguimientos para verificar su cumplimiento y mantener el resultado de los mismos disponible para la consulta de ente de control. El resultado presentado en éste seguimiento corresponde al cruce de las evaluaciones realizadas por la OCI y por la Contraloría de Bogotá, por lo tanto, el estado de CERRADAS o CUMPLIDA EFECTIVA es definitivo dentro del PMI.

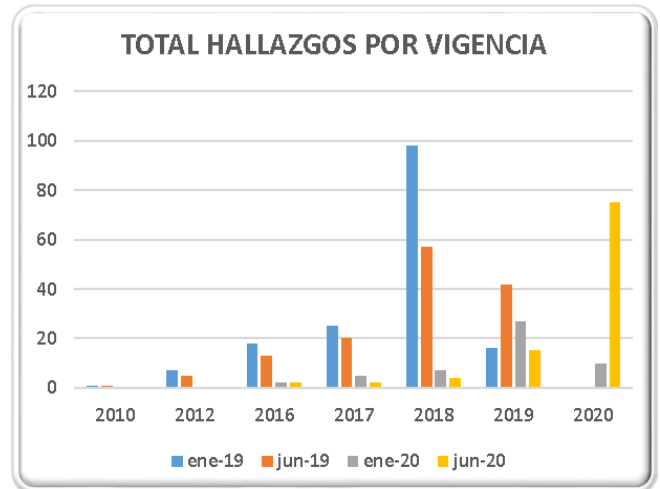
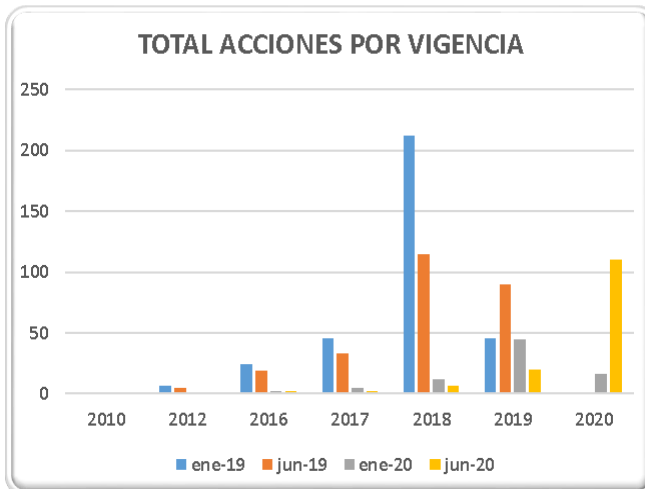
2. Plan de Mejoramiento Por Procesos (PMP).

De acuerdo a los informes consolidados publicados por la entidad tanto en la página web como en la intranet; el Plan de Mejoramiento por Procesos de la Secretaría Distrital de Movilidad presenta el siguiente comportamiento respecto al total de hallazgos y sus correspondientes acciones, teniendo en cuenta la vigencia a la que corresponden y en comparación con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior:

VIGENCIA DEL HALLAZGO	2019				2020			
	ENERO		JUNIO		ENERO		JUNIO	
AÑO	No. Acciones	No. Hallazgos	No. Acciones	No. Hallazgos	No. Acciones	No. Hallazgos	No. Acciones	No. Hallazgos
2010	1	1	1	1	0	0	0	0
2012	7	7	5	5	0	0	0	0
2016	24	18	19	13	2	2	2	2
2017	46	25	33	20	5	5	2	2
2018	212	98	115	57	12	7	7	4
2019	46	16	90	42	45	27	20	15
2020	0	0	0	0	16	10	110	75
TOTALES	336	165	263	138	80	51	141	98

Fuente: Informes Consolidados de enero y junio de 2019; y enero y junio de 2020 - Cálculos Propios

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0



Fuente: Informes Consolidados de enero y junio de 2019; y enero y junio de 2020 - Cálculos Propios

A continuación, se presenta el comportamiento relacionado con la gestión llevada a cabo para dar cumplimiento a las acciones establecidas en los PMP al cierre del periodo evaluado y su correspondiente comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, a través del cual se evidencia que para el I semestre del 2019, el promedio de efectividad fue del 68% y durante el mismo periodo de la vigencia 2020, este promedio fue del 76%

MES	2019				
	TOTAL ACCIONES	ACCIONES ABIERTAS	ACCIONES ABIERTAS VENCIDAS	CERRADAS	% CUMPLIMIENTO
ENERO	336	186	122	28	64%
FEBRERO	349	207	88	54	75%
MARZO	307	204	78	25	75%
ABRIL	285	206	76	3	73%
MAYO	282	160	85	37	70%
JUNIO	263	225	127	38	52%
MES	2020				
	TOTAL ACCIONES	ACCIONES ABIERTAS	ACCIONES ABIERTAS VENCIDAS	CERRADAS	% CUMPLIMIENTO
ENERO	80	42	21	17	74%
FEBRERO	67	48	18	1	73%
MARZO	73	42	18	13	75%
ABRIL	69	46	19	4	72%
MAYO	96	69	23	4	76%
JUNIO	141	104	18	19	87%

Fuente: Informes Consolidados de enero y junio de 2019; y enero y junio de 2020 - Cálculos Propios

Adicionalmente se observa la siguiente gestión relacionada con la reprogramación de las acciones del PMP:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

ACCIONES REPROGRAMADAS PMP	ene-19	jun-19	ene-20	jun-20
ENTRE 10 Y 6 VECES	6	5	0	1
5 VECES	0	2	2	2
4 VECES	6	4	3	2
3 VECES	12	13	1	0
2 VECES	23	14	1	4
1 VEZ	30	33	11	10
EN TERMINOS	231	154	45	103
TOTAL ACCIONES REPROGRAMADAS	77	71	18	19
TOTAL ACCIONES PMP	308	225	63	122
% REPROGRAMACION	25%	32%	29%	16%

Fuente: Informes Consolidados de enero y junio de 2019; y enero y junio de 2020 - Cálculos Propios

Con relación a las reformulaciones se evidencia:

ACCIONES REFORMULADAS PMP	ene-19	jun-19	ene-20	jun-20
3 VECES	1			
2 VECES	10			
1 VEZ	22	1	6	6
EN TERMINOS	275	224	57	116
TOTAL ACCIONES REPROGRAMADAS	33	1	6	6
TOTAL ACCIONES PMP	308	225	63	122
% REPROGRAMACION	11%	0,44%	9,52%	4,92%

Fuente: Informes Consolidados de enero y junio de 2019; y enero y junio de 2020 - Cálculos Propios

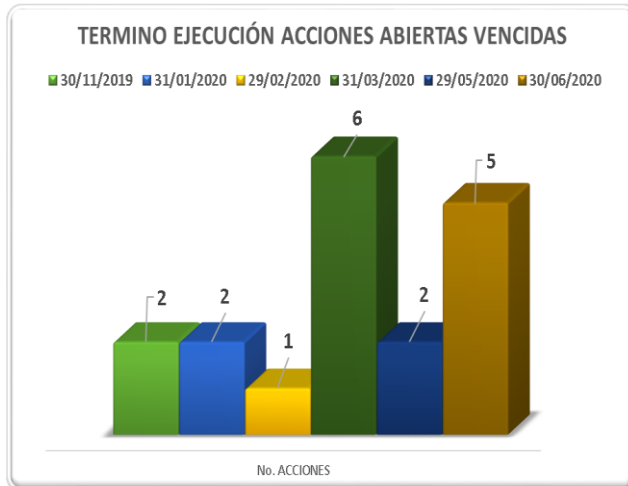
Ahora bien, específicamente sobre la gestión de la vigencia 2020, se observa que el 87% de cumplimiento está representado por un 74% de acciones en términos de ejecución y un 13% de acciones cerradas:



Fuente: 06. Consolidado PMP junio 2020

Respecto a las 18 acciones que aún se encuentran en estado abiertas y cuyo plazo de ejecución ya se encuentra cumplido se observa:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0



Fuente: 06. Consolidado PMP junio 2020

Sobre el particular es importante resaltar que, de las 18 acciones abiertas vencidas, 2 tenían plazo de ejecución en la vigencia 2019, 6 se vencieron en marzo y 5 en junio de la actual vigencia. También es importante destacar que el 50% de las mismas el responsable de su ejecución es la Subsecretaría de Gestión Jurídica. Tamaño de letra.

Finalmente se presenta el comportamiento de la incorporación de hallazgos identificados a través de auditorías o seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno o por ejercicios de autocontrol de los procesos, al PMP con sus correspondientes acciones:

MES	2019			2020		
	HALLAZGOS	No. HALLAZGOS	No. ACCIONES	HALLAZGOS	No. HALLAZGOS	No. ACCIONES
ENERO	001-2019 016-2019	16	46	001-2020 010-2020	10	16
FEBRERO	017-2019 027-2019	11	13	011-2020 012-2020	2	4
MARZO	028-2019 037-2019	10	25	013-2020 019-2020	7	7
ABRIL	038-2019	1	2	020-2020 024-2020	5	9
MAYO		0	0	025-2020 034-2020	19	31
JUNIO	039-2019 046-2019	8	14	035-2020 075-2020	41	61

Fuente: Cálculos propios OCI

El incremento en el número de hallazgos y de acciones implementadas en junio 2020 corresponde a los ejercicios de auditorías y seguimientos desarrolladas en mayo y junio que incluye la Auditoria del SGC 2020, de la cual al cierre del periodo evaluado se habían formulado 33 hallazgos con 39 acciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Específicamente al cierre de junio de 2020, las 122 acciones ABIERTAS implementadas se originaron a través de las siguientes fuentes:

ORIGEN HALLAZGO O NO CONFORMIDAD	No. ACCIONES
ACCIONES POR AUTOCONTROL	5
AUDITORIA SISTEMA ANTISOBORNO NORMA ISO 37001:2016	1
AUDITORÍA CONTRATACIÓN 2018	3
AUDITORÍA CONTRATACIÓN 2019	5
AUDITORIA EXCEPTUADOS 2018	3
AUDITORÍA EXTERNA E INTERNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
AUDITORÍA EXTERNA ICONTEC 2019	1
AUDITORÍA INTERNA SGC 2019	1
AUDITORÍA INTERNA SGC 2020	37
AUDITORÍA PQRSD 2016	1
AUDITORÍA PROCESO DE INTELIGENCIA PARA LA MOVILIDAD 2020	5
AUDITORÍA PROCESO DE SEGURIDAD VIAL PE03	2
AUDITORIA SEGUIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA NACIONAL MARZO 2019	2
AUDITORÍA SGAS 2019	2
AUDITORÍA SIPOJWEB - COMITÉ CONCILIACIÓN	7
AUDITORÍA SPMT 2020	5
INFORME ANUAL EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE Y HARDWARE - AÑO 2018	4
INFORME EVALUACIÓN AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2020	1
INFORME SEGUIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2020	23
INFORME SEGUIMIENTO I CUATRIMESTRE 2020 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	2
INFORME SEGUIMIENTO PAAC	3
INFORME SEGUIMIENTO SIDEAP 2020	3
INFORME VISITA SEGUIMIENTO POR PARTE DEL ARCHIVO DE BOGOTÁ	2
INFORME VISITA SEGUIMIENTO POR PARTE DEL ARCHIVO DE BOGOTÁ, 2018	1
SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Nos. 2017-1846 Y 2017-190	1
VISITA DE SEGUIMIENTO SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	1
Total general	122

Fuente: 06. Consolidado PMP junio 2020

3. Riesgos relacionados con los Planes de Mejoramiento:

Una vez verificada la información publicada por la entidad en la página web (<https://www.movilidadbogota.gov.co/web/transparencia>), específicamente en lo correspondiente a:

- Lineamientos y Mapa de Riesgos de Gestión.
- Lineamientos y Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Lineamientos y Mapa de Riesgos de Soborno.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

No se evidencian controles o acciones frente a eventos potenciales identificados en la matrices de Riesgos antes señaladas, relacionados con el cumplimiento o ejecución de los planes de mejoramiento de la SDM; teniendo en cuenta que esta situación ya había sido evidenciada por la OCI en seguimientos anteriores, se ratifica que desde el punto de vista de la gestión del riesgo, la entidad se expone a un riesgo de tipo operacional, al no formular e implementar acciones de mejora a partir de los seguimientos realizados por la OCI, lo cual denota un bajo compromiso con la mejora continua, y puede desencadenar en la materialización de eventos no deseados o seguir incurriendo en errores previamente advertidos por la OCI.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Si bien la entidad ha adelantado avances significativos en el cumplimiento de las acciones establecidas en sus Planes de Mejoramiento tanto Institucional como por Procesos; se evidenciaron las siguientes debilidades u observaciones que representan las oportunidades de mejora relacionadas con:

- No se viene dando cumplimiento integral a lo establecido en el Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento Código: PV01- PR01 Versión 2,0 de 05/11/2019, en relación a la responsabilidad de:

1. Subsecretarios, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina o Líderes de Procesos, en cuanto:

- ✓ *Garantizar el cumplimiento de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento de las dependencias y/o proceso a su cargo.*

Lo anterior de conformidad con el número de acciones abiertas vencidas que se observan en los reportes mensuales presentados por la OCI y publicados en la página web e intranet de la entidad, insumos para el desarrollo del presente seguimiento.

2. Equipo Técnico de Gestión y Desempeño en la SDM, en cuanto:

- ✓ *Suministrar de manera oportuna a la OCI la información y evidencias requeridas durante la evaluación de los planes de mejoramiento, de acuerdo a los seguimientos realizados por autocontrol por la dependencia.*

De acuerdo al seguimiento realizado al corte de junio de 2020 se observa que de las acciones del PMP 115-2018, 138-2018, 030-2019, 013-2020 y 014-2020 no se aportó evidencia que permitiera realizar la evaluación de la ejecución de las acciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- No se viene dando cumplimiento integral a lo establecido en el Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento Código: PV01- PR01 Versión 2,0 de 05/11/2019, en relación al lineamiento y/o política de operación de:

- *Cuando una acción del PMP requiera reformulación y reprogramación, el área responsable solicitará por escrito a la OCI previa justificación, análisis de causa raíz y formato de formulación con los cambios solicitados, para su análisis y actualización del correspondiente PMP. Cuando se presente más de 2 reprogramaciones o 2 reformulaciones, esta no se llevará a cabo, hasta tanto no se realice mesa técnica, que estará conformada por el Jefe de la dependencia responsable de la acción, su enlace y el Jefe de la OCI.*

Teniendo en cuenta el resultado de la estadística de reprogramaciones presentada en el acápite DESARROLLO DEL INFORME, se evidencia que aquellas sobre las cuales se han realizado más de 2 reprogramaciones o reformulaciones, no se han llevado a cabo mesas técnicas de conformidad con lo establecido en el procedimiento.

- *Cuando se identifique que una acción del PMP es inefectiva o incumplida, la OCI convocará a mesa de trabajo con el responsable de las mismas para analizar las circunstancias que llevaron a tal situación y buscar alternativas que permitan eliminar la causa raíz que generó la no conformidad, si la situación persiste, la OCI remitirá memorando al Representante Legal de la Entidad.*

Si bien la OCI adelanta seguimientos mensuales, genera las alertas dentro de la matriz consolidada y presenta el estado de las acciones tanto al equipo directivo como a los enlaces de cada subsecretaría u Oficina, no se han remitido memorando al Representante Legal de manera puntual como lo establece el procedimiento.

- *Los planes de mejoramiento por proceso deben ser suscritos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al recibido del informe final de auditoría, evaluaciones o informes efectuados por la OCI o la segunda línea de defensa; el PMI se efectuará de acuerdo con los lineamientos impartidos por el ente de control.*

Tomando como referencia los planes formulados en el I Semestre de la vigencia 2020, los siguientes no se formularon dentro del término establecido en el procedimiento:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

MES FORMULACION PMP	ORIGEN	FECHA DEL HALLAZGO (INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO)
ENERO	AUDITORÍA CONTRATACIÓN 2019	3/10/2019
ENERO	AUDITORÍA SIPROJWEB - COMITÉ CONCILIACIÓN	13/11/2019
FEBRERO	AUDITORÍA SGAS 2019	23/12/2019
FEBRERO	AUDITORÍA SGAS 2019	23/12/2019
JUNIO	INFORME SEGUIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2020	27/04/2020
JUNIO	INFORME SEGUIMIENTO PAAC	1/05/2020
JUNIO	INFORME SEGUIMIENTO I CUATRIMESTRE 2020 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	18/05/2020
JUNIO	AUDITORÍA INTERNA SGC 2020	21/05/2020
JUNIO	INFORME SEGUIMIENTO SIDEAP 2020	1/05/2020

Fuente: 06. Consolidado PMP junio 2020

- *El plazo máximo para la ejecución de las acciones propuestas dentro de un plan de mejoramiento por proceso PMP no podrá superar un año, contado a partir de la comunicación del informe final, en cuanto a los PMI, según lo establecido por el ente de control.*

Se observan acciones en el PMP cuya vigencia de origen es 2016 que, si bien han sido reformuladas, no cumplen con el principio de anualidad dispuesto en el procedimiento.

- *La reprogramación de acciones en el PMP, se debe realizar por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de cumplimiento programada inicialmente.*

Lo anterior de conformidad con la respuesta dada por el equipo auditor al formulario de seguimiento que hace parte integral del presente ejercicio, en donde entre otros se observaron las siguientes situaciones:

- ✓ Hallazgo 012-2020 Acción 1: fecha de vencimiento inicial 30/03/2020: el 31 de marzo de 2020 con el memorando SDM- OAPI-61669-2020 se realizó la solicitud de reprogramación para fecha de terminación el día 30/07/2020.
- ✓ Hallazgos 39 - 2016: fecha de vencimiento inicial 30/04/2020; el SDM-SA-74425-2020 de fecha 08/05/2020 se realizó la solicitud de reprogramación
- ✓ Hallazgos 126-2018: fecha de vencimiento inicial 30/04/2020; el SDM-SA-74425-2020 de fecha 08/05/2020 se realizó la solicitud de reprogramación
- Teniendo en cuenta que la Contraloría de Bogotá evaluó 7 acciones incumplidas en el ejercicio de Auditoria de Regularidad PAD 2020, se recomienda a los procesos responsables de su ejecución, priorizar la gestión tendiente a dar cumplimiento integral

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

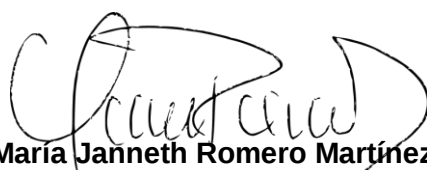
de las mismas en el término establecido por el ente de control en la Resolución Reglamentaria 036 de 2019:

“ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. RESULTADO DE LA Evaluación. El resultado de la evaluación de la eficacia y la efectividad de cada una de las acciones del plan de mejoramiento se categoriza de la siguiente manera:

El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C., para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente a la culminación del plazo (30 días), señalado anteriormente. “

- Se evidencia debilidad en los controles en la 1a. y 2a. línea de defensa, al persistir las observaciones relacionadas con el no cumplimiento de los plazos establecidos, evidencias aportadas no suficientes o que no cumplen con los indicadores y metas establecidas, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto se recomienda a los líderes de los procesos y a los equipos operativos dar cumplimiento a la normatividad vigente en relación al cumplimiento de las acciones de mejora establecidos en los Planes de Mejoramiento de la entidad, tal como se establece en el literal e y k de la Ley 87 de 1993.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
 Maria Janneth Romero Martínez Auditor OCI	14/07/2020  X Diego Nairo Useche Rueda - DNUR Jefe Oficina de Control Interno - OCI Firmado por: Diego Nairo Useche Rueda Diego Nairo Useche Rueda Jefe Oficina de Control Interno